

PERIODOS HÁBILES DE CAZA LOTES – TEMPORADA 2026-2027

LAS TEMPORADAS DE CAZA ABARCAN DEL 01 DE ABRIL DE CADA AÑO AL 31 DE MARZO DEL SIGUIENTE.

No se podrán cazar lotes de una temporada durante la siguiente.

VERTIENTE NORTE

SIEMPRE de lunes a sábado, ambos incluidos. A priori, no se puede cazar ni domingos ni festivos nacionales/autonómicos.

- Del 01 de abril al 13 de junio de 2026
 - Días inhábiles (a mayores de los domingos):
 - 2, 3, 4 de abril
 - 23 de abril
 - 01 de mayo
- Del 15 de septiembre al 19 de diciembre de 2026
 - Días inhábiles (a mayores de los domingos):
 - 12 de octubre
 - 08 de diciembre
- Del 12 de enero al 31 de marzo de 2027



VERTIENTE SUR

SIEMPRE de lunes a sábado, ambos incluidos. A priori, no se puede cazar ni domingos ni festivos nacionales/autonómicos.

- Del 01 de abril al 30 de abril de 2026
 - Días inhábiles (a mayores de los domingos):
 - 2, 3, 4 de abril
 - 23 de abril
- Del 13 de octubre al 19 de diciembre de 2026
 - Días inhábiles (a mayores de los domingos):
 - 12 de octubre
 - 08 de diciembre
- Del 12 de enero al 31 de marzo de 2027

Los machos tipo A1 en la Vertiente Sur se cazarán entre 16 de noviembre de 2026 y el 31 de marzo de 2027.



ASOC. DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE GREDOS

C/ Mayor, 34 – 05631 – Zapardiel de la Ribera (Ávila)

Teléfono: 626 19 42 42 // Email: reservadegredos@gmail.com // NIF: G-05167630

MONTERÍAS: Se efectuarán en *sábado, domingo o festivo* y su celebración estará supeditada a que la zona esté libre de monteses.

CORZO: Se cazará entre el *01 de abril de 2026* y el *primer domingo de agosto*, y desde el *01 de septiembre de 2026* hasta el *segundo domingo de octubre*, de *lunes a sábado*, ambos incluidos. A priori, **NO** se puede cazar ni domingos ni festivos nacionales/autonómicos.

Nota: en la Vertiente Sur la Celadora Mayor recomienda del *01 de abril al 15 de mayo de 2026*.

VENADO: Se cazará entre el *15 de septiembre de 2026* y el *31 de octubre de 2026* de *lunes a sábado*, ambos incluidos. A priori, **NO** se puede cazar ni domingos ni festivos nacionales/autonómicos.

Nota: en la Vertiente Sur la Celadora Mayor recomienda del *20 de septiembre al 15 de octubre de 2026*.

En caso de conflicto con los períodos establecidos en la ORDEN ANUAL DE CAZA, prevalecerán las condiciones más restrictivas.

